USHUAIA, 30 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 122/2021 caratulado: "S/PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BOX DIVISORIOS DE ESCRITORIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 219/2021, obrante a fojas 42/43, se adjudicó la Compra Directa Nº 19/2021, en concepto de provisión y colocación de boxes divisorios de 28 (veintiocho) puestos de trabajos, a la firma PATAGONIA SUD S.A., CUIT Nº 30-67068209-5, por la suma total de $ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil).

Que con fecha 28/5/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 25/2021, agregada a foja 45/49.

Que la firma PATAGONIA SUD S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00001180 (v. f. 51), por la suma total de $ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil).

Que a foja 52 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración según surge de foja 53.

Que a foja 54 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 24/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 20 y 44 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 70/2021, obrante a foja 50.

347 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de provisión y colocación de 28 (veintiocho) boxes divisorios de puestos de trabajos, adjudicada a la firma PATAGONIA SUD S.A., CUIT Nº 30-67068209-5, por la suma total de $ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00001180, por la suma total de $ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 347 - **/2021.**

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia